

## COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2016.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- México.

#### PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2016

EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 6, fracción XIV, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, 1, 3, 6, 8, 9, 15, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, y

#### CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través del organismo constitucional autónomo de derechos humanos, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales;

Que el 20 de octubre del año en curso fue publicada la convocatoria correspondiente;

Que dicha convocatoria se emitió al público en general, organismos públicos, privados, social y académicos, así como a los Organismos Públicos de Derechos Humanos, para proponer a quien estimaran se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos humanos, en los términos de las bases correspondientes;

Que dicha convocatoria agotó su término, habiendo estado vigente hasta las 18:30 horas del día 9 de noviembre de 2016;

Que el Jurado formuló el dictamen relativo al Premio Nacional de Derechos Humanos 2016 y determinó someter a consideración del Consejo de Premiación conferir *post mortem* a Rodolfo Stavenhagen Gruenbaum el Premio Nacional de Derechos Humanos 2016, por su destacada trayectoria en la promoción efectiva y defensa de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, así como que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos confiere una Mención Honorífica, a la C. Sharon Zaga Mograbi por su labor y dedicación en la enseñanza y divulgación de una cultura de tolerancia, no discriminación y respeto a los derechos humanos.

El Consejo de Premiación aprobó por unanimidad el dictamen del Jurado, mediante acuerdo adoptado en su sesión ordinaria número 2, de fecha 18 de noviembre del año en curso;

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2016 tiene a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se confiere el Premio Nacional de Derechos Humanos 2016, *post mortem* a Rodolfo Stavenhagen Gruenbaum.

**SEGUNDO.-** Se confiere una Mención Honorífica a la C. Sharon Zaga Mograbi.

**TERCERO.-** La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día que determine el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en los términos que señala la Ley.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2016, publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su página *web*, así como difundirlo a través de los medios masivos de comunicación.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Premiación, **Luis Raúl González Pérez.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Premiación, **Joaquín Narro Lobo.**- Rúbrica.

(R.- 441575)